

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD20262522, DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE- ESE Y YOHANA LIZETH MIER CALERO.

Entre los suscritos NORA ELVIRA ANILLO ROMERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.523.791 de Cartagena (Bolívar), domiciliado y residenciado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, identificada con el NIT. No. 891.780.185 -2, creada mediante Decreto 377 del 23 de diciembre de 2005, cuya denominación fue modificada mediante Ordenanza No.084 del 03 de diciembre de 2018, facultado para contratar de conformidad con el Acuerdo 007 de 2025, quien para efectos de la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, YOHANA LIZETH MIER CALERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.452, quien para efectos de la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO del contrato de prestación de servicios número CD20262522, DEL 2026, previo los siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el HOSPITAL, suscribió el contrato de prestación de servicios contrato N° CD20262522 DEL 2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA(O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE." **SEGUNDO:** Que en la cláusula CUARTA del contrato CD20262522 DEL 2026 se estableció lo siguiente: "El HUMB cancelará al CONTRATISTA 3 cuota(s), por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$4.000.000), de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades contractuales realizadas, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor del contrato." **TERCERO:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal N.º 968 expedido por la jefe de presupuesto de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE. **CUARTO: PLAZO: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.** **QUINTO:** Que, a la fecha de suscripción de la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO las partes acuerdan expresamente **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO** la ejecución del contrato de prestación No. CD20262522 DEL 2026. **SEXTO:** Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, expidió el estado de cuenta del contrato principal, relacionando lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	CD20262522 DEL 2026
CONTRATISTA	YOHANA LIZETH MIER CALERO identificada con cedula de ciudadanía N° 57.290.452
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA(O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	968
REGISTRO PRESUPUESTAL	3190
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$12.000.000)
VALOR ADICCIÓN (Si aplica)	0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD20262522, DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE- ESE Y YOHANA LIZETH MIER CALERO.

FORMA DE PAGO PACTADO EN CTO.	El HJMB cancelará al CONTRATISTA 3 cuota(s), por valor de CUATRO MILLONES DE PESOSM/L. (\$4.000.000).
PLAZO	Tres (3) MESES
PLAZO EJECUTADO	Hasta el 31 de agosto de 2026
PRORROGA (Si aplica)	N/A
REQUISITOS PARA EL PAGO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cuenta de cobro con soportes.
	Recibido a satisfacción del servicio suscrito por el Supervisor del Contrato.
	Acreditación del pago de Seguridad Social y Parafiscales.

FACTURAS - CUENTAS DE COBRO		
N° Doc.	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A
TOTAL FACTURAS - CUENTAS DE COBRO		N/A

ÓRDENES DE PAGO						
Ord Pago No.	Fecha	Valor	Retefuente ¹	Reteica ²	Estampilla ³	Total a Pagar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL CUENTAS POR PAGAR						

COMPROBANTES DE EGRESO		
N° Doc	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A
TOTAL EGRESOS		

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
TOTAL, PAGOS CON DESCUENTO DE RETENCIONES	\$0
VALOR NO EJECUTADO	\$12.000.000
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 0
% DE EJECUCIÓN	0%

SÉPTIMO: Que el contrato no inició ejecución al momento de la suscripción de la presenta acta. **OCTAVO:** Que, por lo antes descrito, las partes acuerdan **TERMINAR Y LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato de prestación de servicios No. CD20262522 DEL 2026 y hemos convenido las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan expresamente **TERMINAR Y LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato de prestación de servicios No. CD20262522 DEL 2026, a partir

¹ Retención en la fuente 11%, contratos superiores a 5.000.000 Millones de pesos.

² ICA 5 x 1000.

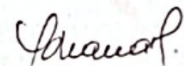
³ ESTAMPILLA 9,8%

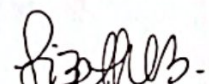
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD20262522, DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE- ESE Y YOHANA LIZETH MIER CALERO.

de la fecha de suscripción de la presente Acta. CLAUSULA SEGUNDA: Liberar el saldo correspondiente a favor del hospital por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$12.000.000). CLAUSULA TERCERA: No se encuentran saldos pendientes por cancelar al contratista CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran estar a paz y salvo por concepto de la ejecución del objeto del contrato No. CD20262522 DEL 2026. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta quedará perfeccionada con las firmas de las partes. CLAUSULA SEXTA: MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. PARAGRAFO UNICO: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato con fecha posterior a la de la presente acta.

La presente se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026


NORA ELVIRA ANILLO ROMERO
GERENTE


YOHANA LIZETH MIER CALERO
CONTRATISTA


LIZETH CARDENAS ZAMBRANO
SUPERVISORA

Proyectó:
Pablo Florian 
ABOGADO CONTRATISTA